

## CONVENIO ESPECÍFICO N° 084 -2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC

### CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL SENATI PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BECA ESPECIAL DENOMINADA "BECA INGLÉS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE NIVEL SECUNDARIA"

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Director Ejecutivo, señor Sandro Luis Parodi Sifuentes, identificado con DNI N° 09671818, designado mediante Resolución Ministerial N° 218-2018-MINEDU; y de la otra parte, **EL SENATI**, con RUC N° 20131376503, domiciliado en Av. Alfredo Mendiola N° 3520, distrito de Independencia, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Nacional, señor Gustavo Adolfo Alva Gustavson, identificado con DNI N° 08720663, con facultades inscritas en el Asiento N° A00073 de la Partida Electrónica N° 11013715 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a quien en adelante se le denominará "**EL SENATI**", en los términos y condiciones establecidos en las cláusulas siguientes:

#### CLÁUSULA PRIMERA: LAS PARTES

- 1.1 El **PRONABEC** es la Unidad Ejecutora N° 117 del Ministerio de Educación del Perú, que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera y presupuestal; encargado del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica y superior; estudios relacionados con los idiomas desde la etapa de educación básica, en instituciones técnicas, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; con el objetivo de contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso de los estudiantes de bajos ingresos y profesionales con excelencia académica, garantizando su acceso, permanencia y culminación.
- 1.2 **EL SENATI**, es una persona jurídica de derecho público de gestión privada, con autonomía técnica, pedagógica, administrativa y económica y con patrimonio propio, regulado por la Ley N° 26272 – Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial – SENATI, modificado por la Ley N° 29672, que tiene por finalidad proporcionar formación profesional y capacitación para la actividad industrial manufacturera y para las labores de instalación, reparación y mantenimiento realizadas en las demás actividades económicas. Adicionalmente, se encuentra facultado para desarrollar actividades de capacitación distintas a las antes mencionadas y participar en programas de investigación científica y tecnológica relacionadas con el trabajo industrial y temas conexos.

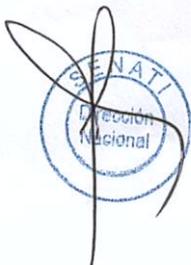


- 1.3 Para efectos del presente Convenio, cuando se haga referencia al **PRONABEC** y **EL SENATI**, se les denominará **"LAS PARTES"**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

- 2.1. A la fecha se han suscrito, entre el Ministerio de Educación y **EL SENATI**, los siguientes Convenios y Adendas a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenios y Adendas
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional para la implementación del Programa Nacional Beca 18, de fecha 02 de febrero de 2012, y sus once (11) Adendas.
2	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 300-2015-MINEDU , para la implementación de la Beca Especial de Poblaciones Vulnerables y en Situaciones Especiales de Formación Técnico Productiva, y su Adenda.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 359-2015-MINEDU, para establecer las bases para la colaboración entre PRONABEC y EL SENATI que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales.
4	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 777-2015-MINEDU, para la implementación de la Beca Doble Oportunidad y su adenda.
5	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 041-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC para establecer los compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de becas, y sus dos (2) adendas.
6	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 304-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de la Beca Doble Oportunidad.
7	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N° 287-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que establece los compromisos aplicables a todos los convenios y adendas vigentes para todas las modalidades de becas con la finalidad de implementarlas mejoras en la gestión de los costos académicos de las becas, orientadas a asegurar el justo y adecuado uso de los fondos públicos.
8	Convenio Específico N° 294-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de la "Beca Técnico Productiva para Jóvenes de Pueblos Indígenas u Originarios, en Situaciones Especiales".
9	Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 304-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de la "Beca Mi Vocación Técnica"
10	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°07-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de la "Beca Doble Oportunidad"



11	Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional N°16-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC, para la implementación de la "Beca Técnico Productiva Fuerzas Armadas."
----	---

2.2. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 972-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC, de fecha 25 de agosto de 2017, y sus modificatorias, aprueba la creación y las bases del Concurso de la Beca para Situaciones Especiales denominada "Beca Inglés para Docentes de Educación Básica regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria - Convocatoria 2017", estableciendo como institución elegible al **SENATI**, en sus sedes ubicadas en Lima Metropolitana y El Callao y las provincias Huaraz, Nueva Provincia de Santa, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Chíncha, Ica, Pisco, Trujillo, Chiclayo, Maynas, Pasco, Piura, San Martín, Moyobamba, Tacna y Coronel Portillo.

2.3. Con la Resolución Directoral Ejecutiva N° 1054-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 18 de octubre, se aprueba las Bases del Concurso "Beca inglés para Docentes de Educación Básica regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria - Convocatoria 2017-II", estableciendo como institución elegible a **EL SENATI**, en sus sedes ubicadas en Lima Metropolitana y El Callao y las provincias Huaraz, Nueva Provincia de Santa, Arequipa, Cajamarca, Huánuco, Chíncha, Ica, Pisco, Trujillo, Chiclayo, Maynas, Pasco, Piura, San Martín, Moyobamba, Tacna y Coronel Portillo.

2.4. La Oficina de Gestión de Becas, sustenta la necesidad de suscribir el presente Convenio, con la finalidad de establecer los términos para la implementación de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada "Beca Inglés para Docentes de Educación Básica regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria" Convocatoria 2017 y 2017-II, así como reconocer la malla curricular, el calendario académico y conceptos y montos de servicios académicos de la referida Beca.



**CLÁUSULA TERCERA: BASE NORMATIVA**

El presente convenio tiene como base legal, los siguientes dispositivos:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017.
- 3.3. Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 3.4. Ley N° 30693– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- 3.5. Decreto Legislativo N° 1071, que norma el Arbitraje.
- 3.6. Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- 3.7. Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510.
- 3.8. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.9. Ley N° 29837 que crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - **PRONABEC**, modificado por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015.



- 3.10. Ley N° 26272-Ley del Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial- SENATI y su modificatoria Ley N° 29672, Ley que autoriza al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial- SENATI a otorgar títulos a nombre de la Nación.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones – MOP del **PRONABEC**.
- 3.12. Decreto Supremo 013-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29837 – Ley que crea el **PRONABEC**, modificado por los Decretos Supremos N° 008-2013-ED y 001-2015-MINEDU
- 3.13. Resolución Ministerial N° 458-2014-MINEDU, que aprueba el Manual para uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación.
- 3.14. Resolución Directoral Ejecutiva N° 264-2017-MINEDU/VMGI/PRONABEC – que aprueba el Texto Normativo que integra en un solo cuerpo las modificaciones de las Normas que regulan los Procedimientos del Comité Especial de Becas del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.
- 3.15. Resolución de Secretaría General N° 211-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 003-2017-MINEDU/SG denominada “Formulación, Revisión, Suscripción, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios celebrados por el Ministerio de Educación”.
- 3.16. Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, que aprueba las Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú del PRONABEC, sus modificatorias y aquellas normas que las reemplacen.



#### CLÁUSULA CUARTA: OBJETO

- 4.1. El presente Convenio Específico tiene por objeto establecer los compromisos de **LAS PARTES** para la implementación de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada “Beca Inglés para Docentes de Educación Básica regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria”, Convocatorias 2017 y 2017-II, en adelante **LA BECA**, cuyo propósito es el de incrementar las competencias comunicativas de los docentes a cargo del área de inglés para alcanzar el nivel de inglés igual A2 o mayor a este, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas – MCER.
- 4.2. Reconocer que la Malla curricular del Programa regular de inglés de los becarios de **LA BECA** es el que consta en el **Anexo N° 01** del presente Convenio.
- 4.3. Reconocer que el Calendario Académico de los becarios de **LA BECA**, es el que consta en el **Anexo N° 02** del presente Convenio.
- 4.4. Establecer los conceptos y montos por los servicios académicos a prestar por **EL SENATI** a los becarios, durante el periodo 2017-2018 y 2018 - 2019 conforme consta en el **Anexo N° 03** del presente Convenio.



#### CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

##### 5.1. Compromisos de EL SENATI

- 5.1.1. Garantizar que los costos por los servicios académicos brindados a favor de los becarios no excedan la tarifa regular mínima que cobra **EL SENATI** a estudiantes no becarios.



- 5.1.2. Facilitar cuando lo requiera el **PRONABEC**, según su disponibilidad y de común acuerdo entre **LAS PARTES**, sus instalaciones e infraestructura, para labores de apoyo en la ejecución e implementación de **LA BECA**.
- 5.1.3. Utilizar los logos institucionales del **PRONABEC** exclusivamente con fines publicitarios durante la vigencia del presente convenio, según lo establecido en el Manual para uso del logotipo oficial e identidad gráfica del Ministerio de Educación y las normas sobre publicidad estatal vigentes. Los costos de su utilización serán asumidos exclusivamente por **EL SENATI**.
- 5.1.4. Brindar facilidades para el trámite de matrícula de los becarios, garantizando su acceso a todos los servicios a los que tiene derecho cualquier estudiante del **SENATI**.



- 5.1.5. Ofrecer un programa regular diario, con la finalidad de desarrollar las competencias comunicativas en el idioma inglés, de acuerdo al programa que figura como **Anexo N° 01** y conforme al calendario académico que consta en el **Anexo N° 02** del presente convenio.



- 5.1.6. Brindar facilidades a los Especialistas Bienestar del **PRONABEC**, encargados de acompañar durante el desarrollo académico de los becarios en **EL SENATI**, para que dispongan de espacios en las sedes de **EL SENATI** en días y horarios previamente coordinados, para atender a los becarios durante el horario de oficina de esta última.

- 5.1.7. Brindar sus servicios de enseñanza teniendo en cuenta lo siguiente:

- La tarifa por becario por los servicios brindados son los correspondientes al mercado; establecidos conforme a la información alcanzada por el **SENATI**.
- El becario estudiará en el horario que haya elegido dentro de la oferta horaria del **SENATI** de la sede que le corresponda y siempre en horario distinto al que cumple en sus labores de docente de EBR.
- El **SENATI** llevará un registro y control de asistencia a través de medios virtuales, digitales e informáticos que evidencien la efectiva asistencia a clases del becario, informando mensualmente al **PRONABEC**.
- El **SENATI** garantizará un monitoreo permanente de avances por cada participante y grupo de becarios, así como un sistema de evaluación integral, que cubra todas las destrezas.
- Los becarios tendrán el acceso a la Biblioteca, Recursos en Línea y Laboratorios de Cómputo del **SENATI**, a fin de obtener una práctica adicional que contribuya a su desarrollo lingüístico del idioma inglés.
- El **SENATI** dentro de los 05 días calendarios siguientes a la fecha de culminación de cada curso, deberá presentar el reporte de notas de cada becario a fin de que el **PRONABEC** cuente con los elementos necesarios para continuar otorgándole la subvención económica al becario y pueda cancelar los servicios brindados por **EL SENATI**.
- El **SENATI** facturará los servicios prestados de forma mensual. La factura, acompañada de un informe detallado de los servicios prestados, de acuerdo a las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para



estudios en el Perú” serán presentados por la Oficina del **SENATI** (Lima), ante el **PRONABEC**, dentro de los primeros cinco (05) días calendario del mes siguiente de brindado el servicio al becario, con excepción de los servicios correspondientes al mes de diciembre, que se sujetan a las instrucciones de PRONABEC, luego de centralizar la información correspondiente a todas las sedes de **EL SENATI**.

- h. Tratándose de bienes, adjunta a la factura antes indicada, el SENATI proporcionará al PRONABEC la correspondiente constancia de recepción, en conformidad suscrita por los becarios.
- i. La duración de **LA BECA** es de doce (12) meses consecutivos
- j. No será posible la suspensión de beca, salvo situación no atribuida al becario.
- k. En caso que el becario desaprobe un curso, es la responsabilidad del becario pagar el curso reprobado.
- l. Esta beca consta de 12 cursos mensuales, cada uno de los cuales es prerequisite para pasar al siguiente, por lo que la desaprobación de dos (02) veces consecutivas de un mismo curso ocasiona la pérdida de **LA BECA**, en consecuencia, la devolución de lo invertido por el estado peruano en **LA BECA**. Esta devolución se hará efectiva en un plazo no menor a 3 meses por parte del becario.



5.1.8. Planificar y desarrollar de manera conjunta con el PRONABEC, actividades académicas, brindando su asesoramiento profesional en temas de su competencia.



5.1.9. Participar en reuniones convocadas por PRONABEC para fines de gestión y evaluación del presente convenio.

## 5.2. Compromisos de PRONABEC

5.2.1. Brindar información del listado de becarios, que deberán iniciar los estudios materia de este Convenio.



5.2.2. Disponer el abono al **SENATI**, por los costos de los servicios académicos que subvenciona el **PRONABEC**, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29837, así como en las Bases de **LA BECA**, los cuales se ejecutan conforme a lo establecido en las “Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú”.

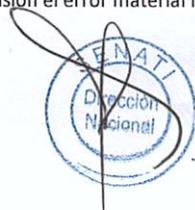


5.2.3. El calendario de pagos 2017 – 2018 y 2018 – 2019 , aplicable a los becarios de la Beca Inglés para Docentes de Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas de Nivel Secundaria – Convocatoria 2017 y 2017 II<sup>1</sup>, será remitido por la Oficina de Administración y Finanzas del **PRONABEC** a **EL SENATI** en un plazo de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del convenio.

5.2.4. Realizar a través de los Especialistas a cargo, el seguimiento y monitoreo permanente, respecto del rendimiento académico de los becarios.



<sup>1</sup> Costos académicos aprobados con Resolución Jefatural N° 01-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, monto aprobado incluye los siguientes conceptos: Proceso de Clasificación, Enseñanza del inglés (12 módulos), Material (Libros de Trabajo) y Certificación. La Resolución Jefatural N° 085-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF que rectifica de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión el error material incurrido en los ítems que corresponde a la IES BRITANICO y SENATI



- 5.2.5. Someter a consideración del **PRONABEC**, cualquier situación de renuncia, no renovación por no obtener promedio modular aprobatorio, suspensión por causas atendibles de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditadas y pérdida de **LA BECA** por parte del becario por incumplimiento de sus obligaciones o falseamiento de información brindada, ya sea para acceder a **LA BECA** o a su renovación, para la aplicación de las sanciones correspondientes.
- 5.2.6. Notificar al **SENATI** la aplicación de sanciones a los becarios, tales como amonestación por incumplimiento de sus obligaciones o pérdida de beca, así como la renuncia a **LA BECA**.
- 5.2.7. Convocar a reuniones semestrales, conjuntamente con el coordinador de **EL SENATI**, para fines de gestión y evaluación del presente convenio.
- 5.2.8. Evaluar anualmente la condición de elegibilidad de **EL SENATI** conforme a la normatividad aprobada sobre la materia por **PRONABEC**.
- 5.2.9. Publicitar la activa participación de **EL SENATI** en las acciones o actividades relacionadas a **LA BECA**, a través de la Pagina Web del **PRONABEC**.
- 5.2.10. Autorizar al **SENATI** el uso de los logos institucionales del **PRONABEC** para fines publicitarios durante la vigencia del Convenio.



### 5.3 Compromisos comunes de LAS PARTES

- 5.3.1. Informar semestralmente respecto de los resultados de la cooperación derivada del presente convenio, identificando los posibles inconvenientes y posibilidades de mejora en la ejecución del mismo.



#### CLÁUSULA SEXTA: ALCANCES

Mediante la suscripción del Convenio Específico, LAS PARTES implementarán las acciones, y/o proyectos descritos en el presente Convenio. Dicho Convenio deberán considerar el objeto, plazo y modo de su ejecución.



#### CLÁUSULA SÉPTIMA: FINANCIAMIENTO

El **PRONABEC** asume el costo de subvencionar las becas que otorga con la finalidad que los becarios accedan, permanezcan y culminen sus estudios. El financiamiento correspondiente al **PRONABEC** se otorga de acuerdo al presupuesto asignado anualmente por las Leyes de Presupuesto Público del país y la Ley N° 30693 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Perú, y excluye la repetición de los cursos desaprobados.



La cancelación de los servicios educacionales brindados por **EL SENATI** a los becarios se sujeta a lo dispuesto en las "Normas para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú" del **PRONABEC**.



## CLÁUSULA OCTAVA: COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Para el adecuado seguimiento, supervisión y monitoreo del cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Convenio, LAS PARTES acuerdan en designar como Coordinadores Interinstitucionales:

Por el **PRONABEC**

- Titular : Jefe de la Oficina de Gestión de Becas.
- Alterno : Jefe de la Unidad de Seguimiento y Permanencia.

Por **EL SENATI**

- Responsable : Gerente Académico.
- Alterno : Gerente de Finanzas y Administración.



LAS PARTES podrán designar a un representante alternativo o sustituir a los designados en el presente documento mediante comunicación escrita cursada a la otra parte. El cambio surtirá efecto a los siete (07) días calendario de recibida la respectiva comunicación.



## CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE VIGENCIA

El presente Convenio tendrá un plazo de vigencia de dos (02) años contados a partir del 20 de noviembre del 2017.

Finalizado el plazo de vigencia, se mantendrán vigentes los compromisos asumidos por **LAS PARTES**, hasta el cumplimiento y/o ejecución total de los que se encuentren en curso.



## CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIÓN

Cualquier modificación, prórroga y/o interpretación de los términos y compromisos contenidos en el presente Convenio deberán ser realizadas mediante la correspondiente Adenda, la cual deberá ser suscrita bajo la misma modalidad y formalidades de este documento y formará parte integrante del presente Convenio.



## CLÁUSULA UNDÉCIMA: CESIÓN DE POSICIÓN EN EL CONVENIO

El **PRONABEC** y el **SENATI** no están facultados a ceder su posición como parte en el presente Convenio, salvo que exista autorización previa, la cual se materializará a través de la suscripción de la correspondiente Adenda.



## CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá resolverse por cualesquiera de las partes, por las siguientes causales:



- Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos pactados en el presente Convenio. En caso de incumplimiento, dentro de los quince (15) días hábiles de producido el mismo, la parte afectada requerirá a la otra el cumplimiento de los compromisos asumidos, otorgándole el plazo de treinta (30) días hábiles, bajo apercibimiento que el Convenio quede resuelto de pleno derecho.
- El común acuerdo. La resolución surtirá efectos en la fecha que **LAS PARTES** lo acuerden por escrito.
- Por circunstancias de carácter económico o administrativo debidamente fundamentada. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que una de **LAS PARTES** comunique a la otra, por escrito.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite su cumplimiento, debidamente acreditado. La resolución surtirá plenos efectos en la fecha que cualquiera de **LAS PARTES** lo comunique por escrito a la otra.



En cualquier caso, de resolución, **LAS PARTES** se comprometen a ejecutar hasta su finalización, los compromisos que se encuentren en plena ejecución derivados del presente Convenio.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación del presente Convenio será resuelto en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en el caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio derivado o relacionado con este acto jurídico será resuelto mediante arbitraje de derecho, a cargo de un tribunal arbitral, de conformidad con las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten LAS PARTES en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de LAS PARTES, los que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso LAS PARTES no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima. El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para LAS PARTES, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- 14.1. Cualquier comunicación que deba ser cursada entre LAS PARTES, se entenderá válidamente realizadas en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.
- 14.2. Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con quince (15) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor.



Estando LAS PARTES de acuerdo con los términos y condiciones del presente Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en dos (02) ejemplares de igual tenor y valor.

**POR PRONABEC**



**Sandro Luis Parodi Sifuentes**  
Director Ejecutivo  
PRONABEC

**POR EL SENATI**



**Gustavo Adolfo Alva Gustavson**  
Director Nacional  
SENATI



Fecha: 06 JUL. 2018



ANEXO N°01

MALLA CURRICULAR DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

FRECUENCIA	NIVEL BÁSICO				NIVEL INTERMEDIO				NIVEL AVANZADO		DURACIÓN TOTAL
	FASE 1	HORAS	FASE 2	HORAS	FASE 1	HORAS	FASE 2	HORAS	FASE 1	HORAS	
Diario	5 ciclos	135	6 ciclos	162	6 ciclos	162	5 ciclos	135	5 ciclos	135	27 ciclos
Lun- Mie-Vie	5 ciclos	135	6 ciclos	162	6 ciclos	162	5 ciclos	135	5 ciclos	135	27 ciclos
Mar-Jue-Sáb	5 ciclos	135	6 ciclos	162	6 ciclos	162	5 ciclos	135	5 ciclos	135	27 ciclos
Sábados	5 ciclos	135	6 ciclos	162	6 ciclos	162	5 ciclos	135	5 ciclos	135	27 ciclos
Domingos	5 ciclos	135	6 ciclos	162	6 ciclos	162	5 ciclos	135	5 ciclos	135	27 ciclos
	Certificado Nivel Básico Cambridge Assessment KET				Certificado Nivel Intermedio Cambridge Assessment PET				Certificado Nivel Avanzado Cambridge Assessment FCE		

Examen Diagnostico

Taller de Fluidez Básico

Modular opcional

Taller de Fluidez Intermedio

Modulares opcionales

Taller de Fluidez Avanzado

La malla curricular está alineado al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.



ANEXO N° 02

CALENDARIO ACADEMICO DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

ENTIDAD	SENATI
SEDE	MOYOBAMBA Bajo la gestión de CFP Moyobamba
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	09 de abril de 2018
TÉRMINO DE CLASES	23 de abril 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

HORARIO DE CLASES

1	Lunes - miércoles y viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)
---	--

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ABRIL - 2018	09.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 02	MAYO - 2018	10.MAY.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 03	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 04	JULIO - 2018	12.JUL.18 -13. AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 05	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 06	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 07	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 - 16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 08	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 09	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19
MÓDULO 10	ENERO - 2019	22.ENE.19 - 22.FEB.19	22.FEB.19
MÓDULO 11	FEBRERO - 2019	23.FEB.19 - 23.MAR.19	23.MAR.19
MÓDULO 12	MARZO - 2019	25.MAR.19 - 23.ABR.19	23.ABR.19



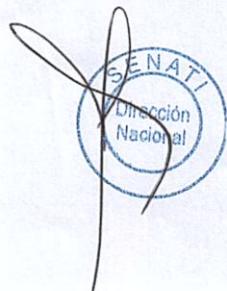
ENTIDAD	SENATI
SEDE	AREQUIPA Bajo la gestión de CFP Arequipa
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	03 de enero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	21 de enero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 Lunes y Viernes / Lunes - miércoles y viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ENERO - 2018	03.ENE.18 - 31.ENE.18	31.ENE.18
MÓDULO 02	FEBRERO - 2018	01.FEB.18 - 02.MAR.18	02.MAR.18
MÓDULO 03	MARZO - 2018	05.MAR.18 - 06.ABR.18	06. ABR. 18
MÓDULO 04	ABRIL - 2018	09.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 05	MAYO - 2018	10.MAY.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 06	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 07	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13.AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 08	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 09	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 10	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 -16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 11	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 12	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	CHICLAYO Bajo la gestión de CFP Chiclayo
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	17 de enero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	21 de enero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 | Lunes y Miércoles (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ENERO - 2018	17.ENE.18 - 13.FEB.18	13.FEB.18
MÓDULO 02	FEBRERO - 2018	14.FEB.18 - 15.MAR.18	15.MAR.18
MÓDULO 03	MARZO - 2018	16.MAR.18 - 13.ABR.18	13. ABR.18
MÓDULO 04	ABRIL - 2018	14.ABR.18 - 16.MAY.18	16.MAY.18
MÓDULO 05	MAYO - 2018	17.MAY.18 - 15.JUN.18	15.JUN.18
MÓDULO 06	JUNIO - 2018	16.JUN.18 - 16.JUL.18	16.JUL.18
MÓDULO 07	JULIO - 2018	17.JUL.18 - 18.AGO.18	18.AGO.18
MÓDULO 08	AGOSTO - 2018	20.AGO.18 - 19.SET.18	19.SET.18
MÓDULO 09	SETIEMBRE - 2018	20.SET.18 - 20.OCT.18	20.OCT.18
MÓDULO 10	OCTUBRE - 2018	22.OCT.18 - 22.NOV.18	22.NOV.18
MÓDULO 11	NOVIEMBRE - 2018	23.NOV.18 - 22.DIC.18	22.DIC.18
MÓDULO 12	DICIEMBRE - 2018	27.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	CHINCHA Bajo la gestión de CFP Chíncha
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	03 de mayo de 2018
TÉRMINO DE CLASES	09 de mayo 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 Martes y Jueves (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	MAYO - 2018	03.MAYO.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 02	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 03	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13.AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 04	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 05	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 06	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 -16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 07	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17 .DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 08	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19
MÓDULO 09	ENERO - 2019	22.ENE.19 - 22.FEB.19	22.FEB.19
MÓDULO 10	FEBRERO - 2019	23.FEB.19 -23.MAR.19	23.MAR.19
MÓDULO 11	MARZO - 2019	26.MAR.19 - 23.ABR.19	23.ABR.19
MÓDULO 12	ABRIL - 2019	2 MAYO.19 - 31 MAY.19	31.MAY 19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	IQUITOS Bajo la gestión de CFP Iquitos
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	16 de enero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	26 de enero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 Martes, Jueves y Sábado (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ENERO - 2018	16.ENE.18 - 13.FEB.18	13.FEB.18
MÓDULO 02	FEBRERO - 2018	14.FEB.18 - 15.MAR.18	15.MAR.18
MÓDULO 03	MARZO - 2018	16.MAR.18 - 13.ABR.18	13. ABR.18
MÓDULO 04	ABRIL - 2018	14.ABR.18 - 16.MAY.18	16.MAY.18
MÓDULO 05	MAYO - 2018	17.MAY.18 - 15.JUN.18	15.JUN.18
MÓDULO 06	JUNIO - 2018	16.JUN.18 - 16.JUL.18	16.JUL.18
MÓDULO 07	JULIO - 2018	17.JUL.18 - 18.AGO.18	18.AGO.18
MÓDULO 08	AGOSTO - 2018	20.AGO.18 - 19.SET.18	19.SET.18
MÓDULO 09	SEPTIEMBRE - 2018	20.SET.18 - 20.OCT.18	20.OCT.18
MÓDULO 10	OCTUBRE - 2018	22.OCT.18 - 22.NOV.18	22.NOV.18
MÓDULO 11	NOVIEMBRE - 2018	23.NOV.18 - 22.DIC.18	22.DIC.18
MÓDULO 12	DICIEMBRE - 2018	27.DIC.18 - 26.ENE.19	26.ENE.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	PUCALLPA Bajo la gestión de CFP Pucallpa
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	05 de enero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	21 de enero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 Lunes-Miercoles y Viernes/ Martes-Jueves y Sábados (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ENERO - 2018	05.ENE.18 -31.ENE.18	31.ENE.18
MÓDULO 02	FEBRERO - 2018	01.FEB.18 - 02.MAR.18	02.MAR.18
MÓDULO 03	MARZO - 2018	05.MAR.18 - 06.ABR.18	06. ABR.18
MÓDULO 04	ABRIL - 2018	09.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 05	MAYO - 2018	10.MAY.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 06	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 07	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13.AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 08	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 09	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 10	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 - 16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 11	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 12	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	TARAPOTO Bajo la gestión de CFP Tarapoto
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	13 de febrero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	28 de febrero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

HORARIO DE CLASES	
1	Sábados (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	FEBRERO - 2018	13.FEB.18 - 15.MAR.18	15.MAR.18
MÓDULO 02	MARZO - 2018	16.MAR.18 - 13.ABR.18	13. ABR.18
MÓDULO 03	ABRIL - 2018	14.ABR.18 - 16.MAY.18	16.MAY.18
MÓDULO 04	MAYO - 2018	17.MAY.18 - 15.JUN.18	15.JUN.18
MÓDULO 05	JUNIO - 2018	16.JUN.18 - 16.JUL.18	16.JUL.18
MÓDULO 06	JULIO - 2018	17.JUL.18 - 18.AGO.18	18.AGO.18
MÓDULO 07	AGOSTO - 2018	20.AGO.18 - 19.SET.18	19.SET.18
MÓDULO 08	SEPTIEMBRE - 2018	20.SET.18 - 20.OCT.18	20.OCT.18
MÓDULO 09	OCTUBRE - 2018	22.OCT.18 -22.NOV.18	22.NOV.18
MÓDULO 10	NOVIEMBRE - 2018	23.NOV.18 - 22.DIC.18	22.DIC.18
MÓDULO 11	DICIEMBRE - 2018	27.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19
MÓDULO 12	ENERO - 2019	28.ENE.19 - 28 FEB.19	28.FEB.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	HUANUCO Bajo la gestión de CFP Huánuco
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	01 de febrero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	22 de febrero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

Lunes a Viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

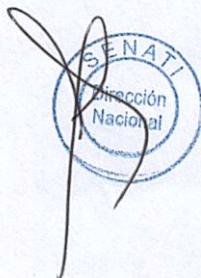
CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	FEBRERO - 2018	01.FEB.18 - 02.MAR.18	02.MAR.18
MÓDULO 02	MARZO - 2018	05.MAR.18 - 06.ABR.18	06. ABR.18
MÓDULO 03	ABRIL - 2018	09.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 04	MAYO - 2018	10.MAY.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 05	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 06	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13.AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 07	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 08	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 09	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 -16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 10	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 -17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 11	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19
MÓDULO 12	ENERO - 2019	22.ENE.19 - 22 FEB.19	22.FEB.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	HUARAZ Bajo la gestión de CFP Huaraz
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	20 de enero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	20 de enero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ENERO - 2018	20.ENE.18 -20.FEB.18	20.FEB.18
MÓDULO 02	FEBRERO - 2018	21.FEB.18 - 20.MAR.18	20.MAR.18
MÓDULO 03	MARZO - 2018	21.MAR.18 - 13.ABR.18	13. ABR.18
MÓDULO 04	ABRIL - 2018	14.ABR.18 - 16.MAY.18	16.MAY.18
MÓDULO 05	MAYO - 2018	17.MAY.18 - 15.JUN.18	15.JUN.18
MÓDULO 06	JUNIO - 2018	16.JUN.18 - 16.JUL.18	16.JUL.18
MÓDULO 07	JULIO - 2018	17.JUL.18 - 18.AGO.18	18.AGO.18
MÓDULO 08	AGOSTO - 2018	20.AGO.18 - 19.SET.18	19.SET.18
MÓDULO 09	SETIEMBRE - 2018	20.SET.18 - 20.OCT.18	20.OCT.18
MÓDULO 10	OCTUBRE - 2018	22.OCT.18 -22.NOV.18	22.NOV.18
MÓDULO 11	NOVIEMBRE - 2018	23.NOV.18 - 22.DIC.18	22.DIC.18
MÓDULO 12	DICIEMBRE - 2018	27.DIC.18 - 20.ENE.19	20.ENE.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	LIMA – INDEPENDENCIA Bajo la gestión de CFP Independencia
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	05 de enero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	21 de enero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 Lunes - Miércoles y Viernes / Domingos (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ENERO - 2018	05.ENE.18 -31.ENE.18	31.ENE.18
MÓDULO 02	FEBRERO - 2018	01.FEB.18 - 02.MAR.18	02.MAR.18
MÓDULO 03	MARZO - 2018	05.MAR.18 - 06.ABR.18	06. ABR.18
MÓDULO 04	ABRIL - 2018	09.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 05	MAYO - 2018	10.MAY.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 06	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 07	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13.AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 08	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 09	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 10	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 - 16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 11	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 12	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19



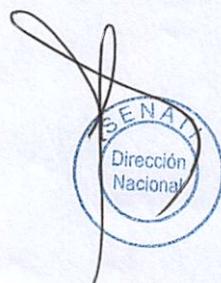
ENTIDAD	SENATI
SEDE	LIMA – LUIS CÁCERES GRAZIANI Bajo la gestión de CFP Luis Cáceres Graziani
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	03 de febrero de 2018
TÉRMINO DE CLASES	22 de febrero 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

Sábados / Domingos (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	FEBRERO - 2018	03.FEB.18 - 02.MAR.18	02.MAR.18
MÓDULO 02	MARZO - 2018	09.MAR.18 - 06.ABR.18	06. ABR.18
MÓDULO 03	ABRIL - 2018	09.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 04	MAYO - 2018	10.MAY.18 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 05	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 06	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13.AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 07	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 08	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 09	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 -16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 10	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 -17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 11	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 21.ENE.19	21.ENE.19
MÓDULO 12	ENERO - 2019	22.ENE.19 - 22 FEB.19	22.FEB.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	ICA Bajo la gestión de CFP ICA
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2017 - 2018

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	20 de noviembre de 2017
TÉRMINO DE CLASES	14 de noviembre 2018
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 | Lunes a Viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	NOVIEMBRE - 2017	14.NOV.17 - 02.DIC.17	02.DIC.17
MÓDULO 02	DICIEMBRE - 2017	12.DIC.17 - 30.DIC.17	30.DIC.17
MÓDULO 03	ENERO - 2018	29.ENE.18 -16.FEB.18	16.FEB.18
MÓDULO 04	FEBRERO - 2018	18.FEB.18 - 04.MAR.18	04.MAR.18
MÓDULO 05	MARZO - 2018	07.MAR.18 - 02.ABR.18	02.ABR.18
MÓDULO 06	ABRIL - 2018	04.ABR.18 - 23.ABR.18	23.ABR.18
MÓDULO 07	MAYO - 2018	02.MAY.18 - 28.MAY.18	28.MAY.18
MÓDULO 08	JUNIO - 2018	01.JUN.18 - 22.JUN.18	22.JUN.18
MÓDULO 09	JULIO - 2018	02.JUL.18 - 25.JUL.18	25.JUL.18
MÓDULO 10	AGOSTO - 2018	01.AGO.18 - 24.AGO.18	24.AGO.18
MÓDULO 11	SETIEMBRE - 2018	03.SET.18 - 26.SEP.18	26.SEP.18
MÓDULO 12	OCTUBRE - 2018	14.OCT.18 - 14.NOV.18	14.NOV.18



ENTIDAD	SENATI
SEDE	PISCO Bajo la gestión de CFP PISCO
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	02 de abril de 2018
TÉRMINO DE CLASES	23 de abril 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

HORARIO DE CLASES	
1	Martes y Jueves / Sábado (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ABRIL - 2018	02.ABR.18 - 09.MAY.18	09.MAY.18
MÓDULO 02	MAYO - 2018	10.MAY.17 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 03	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 04	JULIO - 2018	12.JUL.18 -13. AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 05	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 06	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 07	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 - 16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 08	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 09	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 20.ENE.19	20.ENE.19
MÓDULO 10	ENERO - 2019	21.ENE.19 - 22.FEB.19	22.FEB.19
MÓDULO 11	FEBRERO - 2019	23.FEB.19 – 23.MAR 19	23.MAR 19
MÓDULO 12	MARZO - 2019	25.MAR 19 – 23.ABR.19	23.ABR.19



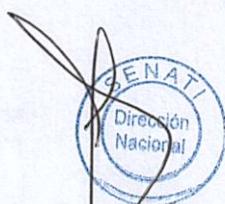
ENTIDAD	SENATI
SEDE	TACNA Bajo la gestión de CFP Tacna
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	10 de mayo de 2018
TÉRMINO DE CLASES	31 de mayo 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

### HORARIO DE CLASES

1 Martes y Jueves (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	MAYO - 2018	10.MAY.17 - 09.JUN.18	09.JUN.18
MÓDULO 02	JUNIO - 2018	11.JUN.18 - 11.JUL.18	11.JUL.18
MÓDULO 03	JULIO - 2018	12.JUL.18 - 13. AGO.18	13.AGO.18
MÓDULO 04	AGOSTO - 2018	14.AGO.18 - 14.SET.18	14.SET.18
MÓDULO 05	SETIEMBRE - 2018	15.SET.18 - 15.OCT.18	15.OCT.18
MÓDULO 06	OCTUBRE - 2018	16.OCT.18 - 16.NOV.18	16.NOV.18
MÓDULO 07	NOVIEMBRE - 2018	17.NOV.18 - 17.DIC.18	17.DIC.18
MÓDULO 08	DICIEMBRE - 2018	18.DIC.18 - 20.ENE.19	20.ENE.19
MÓDULO 09	ENERO - 2019	21.ENE.19 - 22.FEB.19	22.FEB.19
MÓDULO 10	FEBRERO - 2019	23.FEB.19 - 23.MAR.19	23.MAR.19
MÓDULO 11	MARZO - 2019	25.MAR.19 - 23.ABR.19	23.ABR.19
MÓDULO 12	ABRIL - 2019	25.ABR.19 - 30.MAY.19	30.MAY.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	MOYOBAMBA Bajo la gestión de CFP Moyobamba
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	04 de junio de 2018
TÉRMINO DE CLASES	28 de junio 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019



HORARIO DE CLASES	
1	Lunes, miércoles y viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)



CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	MAYO - 2018	04.JUN.18 - 02.JUL.18	02.JUL.18
MÓDULO 02	JUNIO - 2018	04.JUL.18 - 01.AGO.18	01.AGO.18
MÓDULO 03	JULIO - 2018	03.AGO.18 - 03.SET.18	03.SET.18
MÓDULO 04	AGOSTO - 2018	05.SET.18 - 05.OCT.18	05.OCT.18
MÓDULO 05	SETIEMBRE - 2018	10.OCT.18 - 09.NOV.18	09.NOV.18
MÓDULO 06	OCTUBRE - 2018	12.NOV.18 - 12.DIC.18	12.DIC.18
MÓDULO 07	NOVIEMBRE - 2018	14.DIC.18 - 14.ENE.19	14.ENE.19
MÓDULO 08	DICIEMBRE - 2018	16.ENE.19 - 15.FEB.19	15.FEB.19
MÓDULO 09	ENERO - 2019	17.FEB.19 - 18.MAR.19	18.MAR.19
MÓDULO 10	FEBRERO - 2019	20.MAR.19 - 19.ABR.19	19.ABR.19
MÓDULO 11	MARZO - 2019	22.ABR.19 - 22.MAY.19	22.MAY.19
MÓDULO 12	ABRIL - 2019	24.MAY.19 - 28.JUN.19	28.JUN.19



ENTIDAD	SENATI
SEDE	AREQUIPA Bajo la gestión de CFP AREQUIPA
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	06 de abril de 2018
TÉRMINO DE CLASES	06 de abril 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

#### HORARIO DE CLASES

1	Lunes/Miércoles/Viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)
---	--

CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	ABRIL - 2018	06.ABR.18 – 27.ABR.18	30 ABR. 18
MÓDULO 02	MAYO - 2018	02 MAY 18 - 30 MAY 18	31 MAY 18
MÓDULO 03	JUNIO - 2018	01 JUN 18- 27 JUN 18	29 JUN 18
MÓDULO 04	JULIO - 2018	02 JUL 18- 23 JUL 18	25 JUL 18
MÓDULO 05	AGOSTO 2018	01 AGO 18- 27 AG 18	29 AGO 18
MÓDULO 06	SEPTIEMBRE 2018	03 SET 18- 26 SET 18	28 SET 18
MÓDULO 07	OCTUBRE 2018	01 OCT 18- 26 OCT 18	28 OCT 18
MÓDULO 08	NOVIEMBRE 2018	02 NOV 18- 28 NOV 18	30 NOV 18
MÓDULO 09	DICIEMBRE 2018	03 DIC 18- 19 DIC 18	21 DIC 18
MÓDULO 10	ENERO 2019	02 ENE 19- 28 ENE 19	30 ENE 18
MÓDULO 11	FEBRERO 2019	01 FEB 19- 25 FEB 19	27 FEB 19
MÓDULO 12	MARZO 2019	01 MAR 19- 27 MAR 19	29 MAR 19



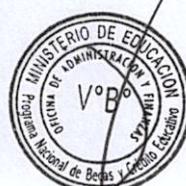
ENTIDAD	SENATI
SEDE	CAJAMARCA Bajo la gestión de CFP CAJAMARCA
CONVOCATORIA	2017 y 2017 II
PERÍODO DE ESTUDIOS	2018 - 2019

N° MÓDULOS	12 MÓDULOS PARA DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
INICIO DE CLASES	02 de julio de 2018
TÉRMINO DE CLASES	02 de julio 2019
EXÁMEN KET	Abril 2019

#### HORARIO DE CLASES

1 Martes/Jueves/Viernes (La frecuencia y horario puede variar según requerimiento de las partes)

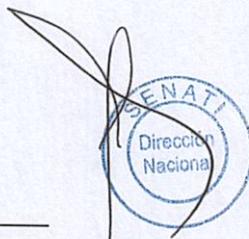
CICLO	MES	INICIO Y FIN DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO
MÓDULO 01	JULIO - 2018	03 JUL 18- 23 JUL 18	25 JUL 18
MÓDULO 02	AGOSTO 2018	03 AGO 18- 27 AG 18	29 AGO 18
MÓDULO 03	SETIEMBRE 2018	04 SET 18- 26 SET 18	28 SET 18
MÓDULO 04	OCTUBRE 2018	02 OCT 18- 26 OCT 18	28 OCT 18
MÓDULO 05	NOVIEMBRE 2018	02 NOV 18- 28 NOV 18	30 NOV 18
MÓDULO 06	DICIEMBRE 2018	04 DIC 18- 19 DIC 18	21 DIC 18
MÓDULO 07	ENERO 2019	03 ENE 19- 28 ENE 19	30 ENE 18
MÓDULO 08	FEBRERO 2019	01 FEB 19- 25 FEB 19	27 FEB 19
MÓDULO 09	MARZO 2019	01 MAR 19- 27 MAR 19	29 MAR 19
MÓDULO 10	ABRIL 2019	02 ABR 19- 26 ABR 19	30 ABR 19
MÓDULO 11	MAYO 2019	02 MAY 19- 28 MAY 19	31 MAY 19
MODULO 12	JUNIO 2019	04 JUN 19-25 JUN 19	28 JUN 19



**ANEXO N° 03**  
**CONCEPTOS Y MONTOS DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS<sup>2</sup>**  
**(POR BECARIO, EN SOLES)**

<b>ENTIDAD</b>	<b>SENATI</b>
<b>SEDE</b>	CFP Arequipa, CFP Independencia, CFP Iquitos, CFP Huaraz, CFP Pucallpa, CFP Chiclayo, CFP Huánuco, CFP Luis Cáceres Graziani, CFP Tarapoto, CFP Pisco y CFP Moyobamba, CFP Chincha, CFP Tacna, CFP Ica y CFP Cajamarca.
<b>CONVOCATORIA</b>	2017 y 2017 II
<b>PERÍODO DE ESTUDIOS</b>	2017 - 2018 / 2018 - 2019

CONCEPTO	COSTO UNITARIO ( POR BECARIO)
Módulo 01	307.50
Módulo 02	307.50
Módulo 03	307.50
Módulo 04	307.50
Módulo 05	307.50
Módulo 06	307.50
Módulo 07	307.50
Módulo 08	307.50
Módulo 09	307.50
Módulo 10	307.50
Módulo 11	307.50
Módulo 12	307.50
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>S/. 3690.00 SOLES POR ALUMNO</b>



<sup>2</sup> Costos académicos aprobados con Resolución Jefatural N° 01-2017-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, monto aprobado incluye los siguientes conceptos: Proceso de Clasificación, Enseñanza del inglés (12 módulos), Material (Libros de Trabajo) y Certificación. La Resolución Jefatural N° 085-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF que rectifica de oficio y con efecto retroactivo a la fecha de su emisión el error material incurrido en los ítems que corresponde a la IES BRITANICO y SENATI.